LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA CIAF DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios profesionales para realizar el desarrollo, ajuste, implementación, documentación y diseño de las etapas de los proyectos de sistemas de información Geográfica en el marco del contrato interadministrativo IGAC-ICBF

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a CARLOS ALBERTO LOBO MASMELA, por cuanto cumple con el perfil requerido lo cual certifica la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual, así.

REQUSITOS.

- **FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional universitario de Ingeniería de sistemas, telecomunicaciones o electrónica, telemática, informática, de software, Sistemas y computación, en ciencias computacionales, ingeniería catastral y geodesta, con especialización en arquitectura empresarial de software, ingeniería de software, gestión de sistemas y tecnologías de la información en la empresa, Sistemas de Información Geográfica, Análisis y modelamiento espacial.**

- **EXPERIENCIA: Acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.**

- **EQUIVALENCIA: Título de posgrado en la modalidad de especialización de arquitectura empresarial de software, ingeniería de software, gestión de sistemas y tecnologías de la información en la empresa, Sistemas de Información Geográfica, Análisis y modelamiento espacial por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.**

- **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**:

 Ingeniero de sistemas, con 137 meses de experiencia profesional.

Que en relación con los honorarios del contrato que se celebre con CARLOS ALBERTO LOBO MASMELA, se realizará mediante pagos mensuales, a razón de $ 6.488.790, de conformidad con la Resolución No. 184 del 17 de febrero de 2020 "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los contratos de prestación de servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi" y teniendo en cuenta que por

la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Bogotá D.C. , en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, 19 días del mes de noviembre de 2020.

Diana R. Galindo G.
DIANA ROCÍO GALINDO GONZÁLEZ

Proyectó SICO: Gina Paola Rojas G, Abogada contratista del GIT Gestión Contractual.
Revisó SICO: Diana Rocío Oviedo Calderón. Coordinadora del GIT Gestión Contractual.